



Resolución núm.
2022/000517
Fecha 04/02/2022

Referencia:	2022/00002173K
Procedimiento:	Bases y convocatorias programas educativos
Asunto:	CONCURSO MASCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2022
Interesado:	
Representante:	
Educación	

RESOLUCIÓN:

Visto el Acto de Control de fecha 02/02/2022 de "Conformidad con observaciones emitido por la Intervención Municipal, del siguiente tenor literal: *"En la Consideración Tercero del Informe Propuesta, donde dice "Plan estratégico De Subvenciones Anualidad 2021" debe decir "Plan estratégico de Subvenciones Anualidad 2022"*.

Y Vista la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal con nº 12022/976, en respuesta al Informe Propuesta del área de Educación de 19/01/2022 en el que se incluye la Propuesta de Convocatoria del Concurso de Máscaras y antifaces de Carnaval 2022:

INFORME PROPUESTA XXIV CONCURSO DE MASCARAS Y ANTIFACES DE CARNAVAL 2022 - MODALIDAD INFANTIL.

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

Escrito de Incoación de la Convocatoria del **XXIV CONCURSO DE MASCARAS Y ANTIFACES DE CARNAVAL 2022** para escolares por parte del Concejal de Cultura y Educación de fecha 17/01/2022.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según art. 23 del Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, Cap. II.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RGS en adelante.



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.
- Plan estratégico de Subvenciones de 2021.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº8 de 14 de enero de 2021.
- Bases Reguladoras “Concurso Máscaras y Antifaces de Carnaval”, publicadas en el BOP Málaga nº13 de 21 de enero de 2021.

CONSIDERACIONES

Primero.- La Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena tiene previsto convocar el **CONCURSO DE MASCARAS Y ANTIFACES DE CARNAVAL 2022 - MODALIDAD INFANTIL**.

Segundo.- El objeto de este Concurso es fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas de Carnaval llenas de alegría y de imaginación. Se establecen 5 premios, que consisten en un obsequio o vale canjeable por material escolar/plástico valorados en 70 € cada uno. Además, se expondrán los trabajos presentados por los escolares en los tablones de la Casa de la Cultura.

Tercero.- La subvención se encuentra incluida en el Plan estratégico de Subvenciones Anualidad 2022 de este Ayuntamiento, en la línea “**Concurso Máscaras de Carnaval Infantil” 2022**, por importe total de 350,00 €.

La cuantía está incluida en la **3230.489** (Educación. Funcionamiento Centros de Enseñanza Preescolar y Primaria. Otras Subvenciones).

Cuarto.- Podrán participar en este concurso todos escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria. La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Quinto.- La convocatoria contará con la publicidad que se establece en la normativa vigente de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los centros educativos, servicios culturales, asociaciones, otros servicios municipales y redes sociales.

Sexta.- Esta convocatoria es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

Séptima.- Se incluye el texto de la convocatoria para la anualidad 2022, objeto de este informe técnico:



“PROPUESTA CONVOCATORIA XXIV CONCURSO “MASCARAS Y ANTIFACES DE CARNAVAL” 2022 - MODALIDAD INFANTIL

1. OBJETO

Las Delegaciones de Cultura y Educación tienen como principal objetivo al convocar el XXIV CONCURSO MÁSCARAS Y ANTIFACES DE CARNAVAL 2022 - MODALIDAD INFANTIL, fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas fiestas llenas de alegría y de imaginación, como son el carnaval de Benalmádena.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso todos los escolares, en modalidad individual, de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria en el municipio.

3. REQUISITOS

El tamaño, los materiales (reciclables o no) y las técnicas plásticas o creativas empleadas para la creación de la máscara/antifaz será libre y original.

No podrán presentarse trabajos, ni aún modificados, que hayan participado en ediciones pasadas.

4. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La inscripción para participar en el concurso Infantil de Máscaras/antifaces de Carnaval 2022 podrá presentarse por los siguientes medios:

1. Por Sede Electrónica (es necesario el certificado digital).
2. En cualquiera de las Oficinas de Registro General del Ayuntamiento de Benalmádena (Casa Consistorial en Benalmádena Pueblo o en la OAC Arroyo de la Miel), en horario de las instalaciones, mediante cita previa.
3. Por el resto de medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es requisito indispensable que la máscara/antifaz original se presente en la Casa de la Cultura en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 22:00 h., junto con un sobre cerrado en el que se incluirán:

1. Copia del justificante del Registro de Entrada.
2. La **ficha de inscripción** totalmente cumplimentada, en la que figurarán los datos del participante (nombre completo del alumno/a, edad, nombre del colegio o instituto, curso, ciclo, teléfono, dirección y localidad).
3. En el exterior del sobre y en el reverso de la máscara, figurará un mismo pseudónimo así como el curso y la etapa educativa a la que pertenece el autor/a.



PLAZO para el registro de la inscripción y para la entrega del original en la Casa de la Cultura a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP Málaga, **hasta el 16/02/2022**.

La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

*NOTA: Será la madre/padre/tutor legal quien deberá realizar el procedimiento de inscripción del menor a través de los medios mencionados, debiendo aportar su nombre, apellido, DNI, teléfono y domicilio particular.

5. PREMIOS

Se establecen 5 premios en especie, que consisten en un obsequio o vale canjeable por material escolar/plástico valorado en **70 €**, uno por cada categoría que se relaciona, por un total de 350 €:

- Para Educación Infantil
- Para 1er. Ciclo de Educación Primaria
- Para 2º Ciclo de Educación Primaria
- Para 3er. Ciclo de Educación Primaria
- Para Educación Secundaria Obligatoria

Emitido el fallo del Jurado y la correspondiente resolución de concesión de los premios, se convocará a los ganadores del concurso en acto público para la entrega de los diplomas acreditativos de los premios y vales canjeables por material escolar en establecimiento especializado según las directrices de la Delegación de Educación, a los que se convocará en hora, fecha y lugar para el acto público de dicha entrega.

No procede justificación del premio recibido por parte del beneficiario. El Técnico del Área gestora justificará mediante informe o certificación/conformidad del gasto la adquisición de los materiales o entrega de los vales canjeables y dará fe de la entrega de los premios a los premiados.

El importe de los premios de este concurso de máscaras y antifaces de carnaval, modalidad infantil (5 premios de 70 € lo que supone un total de 350 €) está contemplado en la partida presupuestaria número 3230.489 de los presupuestos municipales.

6. CRITERIOS VALORATIVOS

A la hora de evaluar las máscaras y antifaces de los participantes en el concurso, se tendrá en cuenta y se puntuarán del 1 al 5 los siguientes criterios:

- Originalidad
- Creatividad
- Calidad
- Materiales utilizados



- Dificultad de las técnicas utilizadas

7. PROCEDIMIENTO Y JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de las Delegaciones de Cultura, Educación y Festejos, y si fuera necesario, por asesores externos expertos en artes plásticas. Los acuerdos y deliberaciones de este jurado, serán adoptados de acuerdo con los criterios de valoración de estas bases.

Las máscaras participantes estarán expuestas en la Casa de la Cultura o espacio que se determine, desde el 18 febrero al 4 de marzo de 2022.

Los trabajos podrán retirarse a partir del 7 de marzo 2022, a partir de esta fecha esta entidad los guardará un máximo de un mes, a partir de dicho plazo en Ayuntamiento se reserva el derecho de su eliminación mediante reciclado.

Todas las incidencias no previstas serán resueltas por el jurado, aplicando la normativa vigente.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado tendrá la facultad de declarar desierta la concesión de los premios si, a su juicio, los trabajos presentados no reunieran los méritos suficientes.

8. PUBLICIDAD

La presente convocatoria será publicada según la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, en los servicios municipales, centros educativos y culturales de Benalmádena y redes sociales.

El fallo del jurado se comunicará a los ganadores y saldrá en los medios de comunicación y se les convocará en hora, fecha y lugar para la entrega de los premios.

9. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021, así como del acuerdo del Pleno de la Corporación de la misma fecha, por el que se aprobaron las Ordenanzas Específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021.

En lo no establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, será de aplicación lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre; al RD



887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 de octubre, LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.

10. ÓRGANO COMPETENTE

- Organismo convocante: Ayuntamiento de Benalmádena
- Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Educación
- El órgano competente para la convocatoria del presente concurso es el Sr. Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.
- **Tipo de concurrencia: Concurrencia competitiva**

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Elevar a definitivas las consideraciones del Informe transcrito, y, en consecuencia, se propone **aprobar la convocatoria del Concurso de Máscaras y Antifaces de Carnaval 2022.**

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, y Vivienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana y Vivienda.
ENRIQUE PABLO CENTELLA GÓMEZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente
-
4 de febrero de 2022

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN
- Este documento ha sido firmado
digitalmente -
7 de febrero de 2022



Ayuntamiento de Benalmádena

